

Con carácter general el importe será, para el sistema de acceso de 27,61 € y para el sistema de promoción interna de 13,81 € y para las familias numerosas de categoría general de 13,81 € y 6,91 €, respectivamente.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud por vía telemática o en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0128 0072 19 0100005621 (IBAN: ES48 0128 0072 1901 0000 5621), abierta, exclusivamente para las solicitudes suscritas en el extranjero, en la calle Orense, n.º 85, 28020 Madrid, a nombre de Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) La familias numerosas en los términos del artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

11129 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial de Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación, Código 0007.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas, por el sistema general de acceso libre, y 1 plaza, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, Código 0007.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Acceso libre	Promoción interna
Investigación	5	
Navegación		1

Los aspirantes sólo se podrán presentar a una de las convocatorias y a una de las especialidades citadas.

En el caso de que la plaza convocada por el sistema de promoción interna quedara vacante no podrá acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición para el sistema de promoción interna y de oposición para el sistema general de acceso libre, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un período de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que vayan a ser destinados como funcionarios de carrera, salvo que la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que corresponde la competencia para la fijación de las normas de desarrollo de este período, disponga otra cosa.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

Nacionalidad: ser español.

Edad: Tener 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de sesenta años, edad de pase a la situación de segunda actividad fijada

por el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título correspondiente a la especialidad a la que se aspire:

Especialidad de Investigación: Título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Especialidad de Navegación: Título de Doctor, Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

Carecer de antecedentes penales.

Comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los responsables de las Unidades en que presten servicios. Este compromiso se prestará a través de declaración del solicitante.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicio efectivo, durante al menos dos años, como funcionarios de carrera en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar, por vía manual o telemática, el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) que se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la página de Internet www.agenciatributaria.es («Empleo Público»).

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el apartado Duodécimo.2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

A la solicitud se acompañará:

A las solicitudes suscritas en el extranjero se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen.

Los aspirantes que estén exentos del pago de tasas actuarán de acuerdo con el punto 5 del apartado Duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios españoles de Organismos Internacionales actuarán de acuerdo con lo previsto en el apartado Undécimo de la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Los aspirantes que sean miembros de familia numerosa y tengan exención o bonificación del 50% de tasas aportarán copia del título de familia numerosa actualizado.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6. Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinente.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

El Tribunal velará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la calle Lérica, n.º 32-34, 28020 Madrid, teléfono: 91 583 10 04. Cualquier consulta sobre el desarrollo del proceso se podrá realizar también, a través de la dirección de correo electrónico: convocatorias@correo.aeat.es; este correo no tiene la consideración de Registro Telemático.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

8. Norma adicional

La Resolución de convocatoria y las bases de este proceso selectivo, así como los actos que deriven de su ejecución, se incluirán en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pudiendo ser consultados a través de ella www.agenciatributaria.es («Empleo Público»).

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.
Curso selectivo.

1. Fase de oposición

Consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se detallan, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias para las diferentes especialidades:

Especialidad de Investigación:

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública (Anexo II.1)
Derecho Civil y Mercantil (Anexo II.2).
Derecho Administrativo (Anexo II.3).

Especialidad de Navegación:

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública (Anexo II.1)
Derecho Marítimo (Anexo II.4).
Seguridad Marítima (Anexo II.12).

El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Estarán exentos de la realización de esta prueba los aspirantes pertenecientes al Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera con la especialidad de Navegación.

El resto de participantes en la convocatoria de promoción interna estarán exentos de la realización del tema correspondiente a la materia de «Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública», debiendo realizar los otros dos de la correspondiente especialidad en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio:

Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

Especialidad de Investigación:

1.ª parte: Consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés o francés asociado a los puestos de trabajo a desempeñar, en un tiempo máximo de una hora.

2.ª parte: Consistirá en la resolución por escrito, de supuestos prácticos de Contabilidad, según el temario de la convocatoria que se detalla en el Anexo II.5. En relación con los supuestos, se contestará también por escrito a cinco cuestiones propuestas por el Tribunal. La duración máxima de esta prueba será de dos horas y treinta minutos.

Especialidad de Navegación:

1.ª parte: Consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés o francés asociado a los puestos de trabajo a desempeñar, en un tiempo máximo de una hora.

2.ª parte: Consistirá en la resolución gráfico y/o analítica de un supuesto práctico aplicado a la vigilancia marítima, en el que se incluirá la resolución sobre la rosa de maniobras de problemas directos o inversos de cinemática aeronaval, pudiendo incluirse, además, un ejercicio consistente en un cálculo referido a la estabilidad de un buque del S. V. A. La duración máxima de esta prueba será de dos horas y treinta minutos.

Tercer ejercicio:

Especialidad de Investigación: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas extraídos al azar, uno de cada uno de las siguientes materias: Legislación Aduanera, y Derecho Financiero y Tributario, según los temarios que figuran en los Anexos II.6 y II.7 de esta convocatoria. El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

Especialidad de Navegación: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas extraídos al azar, uno de cada uno de las siguientes materias: Legislación Aduanera. Derecho Financiero y Tributario y Tecnología Marítima, según los temarios que figuran en los anexos II.8 y II.13 de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas de supuestos prácticos profesionales planteados por el Tribunal, de aplicación sobre temas específicos de acuerdo con el temario que se detalla en los Anexos II.9, II.10 y II.11 de esta Resolución. En este ejercicio se valorará no sólo el nivel de conocimientos y adecuación de los procedimientos expresados por el opositor en la resolución de los supuestos planteados, sino también la capacidad de expresión escrita.

Quinto ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en sesión pública y durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las materias que se detallan en los Anexos II.9, II.10 y II.11. El tiempo de exposición deberá distribuirse por el aspirante de forma homogénea entre los tres temas.

Con carácter previo a la exposición y después de la extracción de temas, se concederá un tiempo máximo de quince minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

En este ejercicio se valorará no sólo el nivel de conocimientos del candidato, sino también la capacidad de expresión oral, así como la capacidad de sistematizar los temas.

1.1 Calificación:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Se calificará de «apto» o «no apto» ambas partes, siendo necesario obtener la calificación de apto en cada una de las partes, para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, correspondiendo un máximo de 15 puntos a cada uno de los temas desarrollados. Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos y que ninguno de los temas tenga una puntuación inferior a 7,5 puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 20 puntos.

Quinto ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 15 puntos, y que ninguno de los temas tenga una puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá de la siguiente forma: en primer lugar, la puntuación del quinto ejercicio, en segundo lugar, la puntuación del cuarto ejercicio, y en tercer lugar, la puntuación del tercer ejercicio.

2. Curso selectivo

Los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de cuatro meses lectivos, en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales y, en su caso, en los Centros Regionales de éste.

Corresponde a la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales organizar, dirigir, impartir y evaluar el citado curso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Las materias que se desarrollarán en el curso se referirán a Idioma (inglés o francés); Informática (nivel de usuario); Derecho Comunitario y Aduanero. Práctica Jurídica y las propias de cada especialidad.

Se calificará de cero a 100 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos y no haber obtenido en ninguna prueba una calificación inferior a 5 puntos sobre 10.

Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos sobre 10. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

3. Calificación final

La calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y el curso selectivo. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el curso selectivo y, de persistir éste, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.1 de la fase de oposición.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

ANEXO II

Programa para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Navegación

ANEXO II.1

Especialidad de Investigación y Navegación

Derecho Comunitario y Constitucional. La Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. La Unión Europea. El ordenamiento jurídico comunitario y sus fuentes.

Tema 2. Las políticas de la Comunidad (I). La libre circulación de mercancías: La unión aduanera, la eliminación de restricciones cuantitativas entre los Estados miembros. Excepciones a la libre circulación de mercancías. La libre circulación de capitales y pagos.

Tema 3. Las políticas de la Comunidad (II). La libre circulación de personas: Libre circulación de trabajadores, restricciones. La libertad de circulación de actividades no asalariadas. Derecho de establecimiento y prestación de servicios.

Tema 4. Las Instituciones comunitarias. El Parlamento. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.

Tema 5. La Constitución Española 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 6. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 7. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 8. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 9. El Gobierno y la Administración. Administración central y periférica del Estado. Tipos de Entes Públicos.

Tema 10. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las entidades locales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 11. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera: Organización, competencias y funciones. Carácter de Agentes de la Autoridad de sus funcionarios.

Tema 12. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los funcionarios. La provisión de puestos de trabajo y la carrera administrativa. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 13. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento.

Tema 14. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 15. Los actos administrativos: concepto y elementos. Sujeto, objeto, fin y forma. La validez del acto administrativo. Revisión de los actos administrativos.

ANEXO II.2

Especialidad de Investigación

Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. Las fuentes del derecho en el sistema jurídico español. El Código Civil y la legislación complementaria. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.

Tema 2. La persona: Concepto y clases. Persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Domicilio. Estado civil. El Registro Civil.

Tema 3. Persona jurídica: Concepto, naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico.

Tema 5. Derechos reales. Concepto y clases. El derecho de propiedad. El registro de la propiedad.

Tema 6. La obligación: Concepto y clasificación. Obligaciones extracontractuales. Enriquecimiento sin causa.

Tema 7. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales del pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 8. El contrato: Elementos y requisitos esenciales. Clases de contrato. Generación, perfección y consumación del contrato.

Tema 9. Ineficacia de los contratos. Interpretación de los contratos. La representación. El autocontrato.

Tema 10. Contenido del Derecho Mercantil. El acto de comercio. Acto de comercio por analogía. Actos mixtos. Fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 11. El comerciante o empresario individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil.

Tema 12. La propiedad industrial. Patentes y marcas. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Régimen jurídico internacional de protección. Derecho de la competencia.

Tema 13. La sociedad mercantil: Concepto y características. Clasificación de las sociedades mercantiles: Criterio legal. El contrato de sociedad. La sociedad irregular.

Tema 14. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 15. La sociedad anónima. Formas de constitución. Escritura social y estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Acciones y obligaciones. Organos de la sociedad anónima. La Junta General. Administradores. El Consejo de Administración.

Tema 16. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles: Operaciones. La unión o concentración de empresas.

Tema 17. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.

Tema 18. Los títulos de crédito: Concepto y caracteres. Clases. Títulos nominativos. Títulos a la orden. La letra de cambio: Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento y pago. El protesto. Las acciones cambiarias. El pagaré. El cheque.

Tema 19. Obligaciones y contratos mercantiles. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. El «leasing».

Tema 20. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamos y descuento bancario. Depósitos en bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza y regulación.

Tema 21. El contrato de asistencia técnica. El «factoring». Contrato de agencia: La exclusividad. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósito: Los «warrant».

Tema 22. El derecho marítimo. El buque. Propietario, armador y naviero. El capitán del buque y los auxiliares de la navegación marítima. El transporte marítimo: Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar. El seguro marítimo. Contrato de remolque. Asistencia y salvamento en el mar.

Tema 23. Derecho de navegación aérea. Transporte aéreo: Convenio de Varsovia; Normas IATA. Transporte de viajeros y mercancías. Normas sobre responsabilidad en caso de accidente y segu-

ros aéreos. El contrato de transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales.

Tema 24. El concurso: Presupuestos. El auto de declaración del concurso. Efectos sobre los acreedores, créditos y contratos. La masa del concurso. El convenio: Contenido y efectos. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.

ANEXO II.3

Especialidad de Investigación

Derecho Administrativo

Tema 1. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales. Inderogabilidad singular de los reglamentos

Tema 2. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La auto tutela administrativa.

Tema 3. La organización administrativa. Órganos unipersonales y colegiados. Principios de organización: competencia, jerarquía, coordinación, descentralización, desconcentración. Diferentes clasificaciones de los actos administrativos.

Tema 4. Eficacia del acto administrativo: notificación y publicación. Motivación de los actos administrativos. El silencio administrativo Ejecutoriedad de los actos administrativos.

Tema 5. El procedimiento administrativo común. Las sanciones administrativas.

Tema 6. Validez e invalidez del acto administrativo: Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 7. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 8. Los contratos administrativos: Concepto, elementos y clases. El contratista. Adjudicación y ejecución.

Tema 9. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 10. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 11. Los bienes de dominio público.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración y sus agentes.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 14. La Administración Pública y la Justicia. Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

ANEXO II. 4

Especialidades de Navegación

Derecho Marítimo

Tema 1. Derecho marítimo. Sus particularidades. Ámbito de aplicación. Examen de sus fuentes. Derecho marítimo internacional. Sus características y fuentes.

Tema 2. Administración marítima. Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante: Organización. Competencia sobre el tráfico marítimo y las costas.

Tema 3. El Ministerio de Defensa. Cuartel General de la Armada. El Estado Mayor de la Armada. Movilización de los recursos marítimos. Jurisdicción y vigilancia marítima. El Tribunal Marítimo Central.

Tema 4. Organización litoral administrativa. Capitanías Marítimas. Clasificación. Estructura. Funciones. Despacho de buques.

Tema 5. El buque: Su concepto. Naturaleza jurídica del buque. Clases de buques. Nacionalidad de los buques, efectos que produce. Abanderamiento de buques: Legislación actual, documentación y trámites. Casos especiales de abanderamiento. Registro y matrícula de buques: Legislación actual. Patente de navegación. Pabellón.

Tema 6. El Convenio de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74/78). Evolución histórica. Ámbito de aplicación. Definiciones. Excepciones. Reconocimientos. Certificados. Plazos de validez. Cuadros orgánicos. Memorándum de París.

Tema 7. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (I). De los puertos: Puertos marítimos, su concepto y clases. Competencias de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central.

Tema 8. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (II). De la Marina Mercante: Definición. Zonas y tipos de navegación. Flota civil y plataformas fijas. Del servicio público de salvamento: Sociedad de salvamento y seguridad marítima. Naturaleza, denominación y objeto.

Tema 9. El Convenio Internacional para facilitar el Tráfico Marítimo (FAL). Generalidades. Objetivos. Análisis del mismo.

Tema 10. La lucha contra el tráfico de drogas. Fundamentos jurídicos de la sentencia 21/1997, de 10 de febrero, del Tribunal Constitucional Español y Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 12 de enero de 1999.

Tema 11. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78). Idea general. Real Decreto 438/1994, de 11 de marzo, de aplicación del Convenio MARPOL. La declaración de residuos. Obligaciones del capitán. Obligaciones del naviero o su representante.

Tema 12. El capitán, sus funciones. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento. El conocimiento de embarque: Concepto.

Tema 13. Protestas de mar: Clases. Requisitos y formalidades. Averías: Concepto general y clases. Fundamento jurídico. Avería común y gruesa. Avería particular. El seguro marítimo: Concepto y caracteres.

Tema 14. El remolque: Su naturaleza jurídica. El remolque como contrato. El remolque como servicio de puerto. El remolque en la mar. El remolque como auxilio y salvamento. Auxilios y salvamentos. Su regulación en la Ley de 24 de diciembre de 1962. El Convenio de Bruselas de 1910. Auxilio con buque o aeronaves afectos a un servicio público. Auxilio en caso de abordaje. Jurisdicción y procedimiento.

ANEXO II.5

Especialidad de Investigación

Contabilidad

Tema 1. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, fusión, absorción y disolución de empresas individuales y sociales.

Tema 2. Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales: Ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión y en participación, entre nacionales y con el extranjero.

Los supuestos deberán resolverse siguiendo los principios del Plan General de Contabilidad.

ANEXO II.6

Especialidad Investigación

Legislación Aduanera

Tema 1. El ámbito espacial de la imposición aduanera. El territorio aduanero comunitario. El arancel aduanero comunitario. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa (I). El Reglamento (CE) 515/97, del Consejo, relativo a la asistencia mutua. El Reglamento (CE) 1798/2003, del Consejo, relativo a la asistencia mutua en el ámbito del IVA. El Reglamento (CE) 2073/2004, del Consejo, relativo a cooperación administrativa en el ámbito de los Impuestos Especiales.

Tema 4. Asistencia mutua administrativa (II). El convenio de asistencia mutua y cooperación entre las Administraciones Aduaneras (Convenio Nápoles II). Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros. Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 5. El elemento personal de relación aduanera. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. La consignación de las mercancías. El declarante. La representación en materia aduanera. El Agente de Aduanas.

Tema 6. El origen de las mercancías. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios.

Tema 7. La noción de origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 8. El valor en aduana de las mercancías. Métodos de valoración.

Tema 9. La introducción de las mercancías en el territorio aduanero comunitario. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías. Destinos aduaneros. Plazos. Depósito temporal. Reexportación. Abandono y destrucción de las mercancías.

Tema 10. Procedimiento de despacho aduanero. La declaración aduanera: El DUA. El registro y la admisión de la declaración aduanera. Cobro del importe de la deuda aduanera. Extinción de la deuda aduanera. Devolución y condonación de los derechos.

Tema 11. La deuda aduanera. Garantía del importe de la deuda aduanera. Cobro del importe de la deuda aduanera. Extinción de la deuda aduanera. Devolución y condonación de los derechos.

Tema 12. Procedimiento liquidatorio. Comunicación al deudor del importe de los derechos. La extinción y recaudación de la deuda aduanera. Procedimiento de recaudación. Recaudación «a posteriori». Devolución de derechos de importación y exportación. Otros modos de extinción de la deuda aduanera.

Tema 13. Procedimientos simplificados.

Tema 14. Contingentes. Franquicias arancelarias y fiscales. Mercancías de retorno. Destinos especiales.

Tema 15. Regímenes de suspensión y regímenes aduaneros económicos. El régimen de depósito aduanero. Transformación bajo control aduanero.

Tema 16. Importación temporal. Los regímenes aduaneros del perfeccionamiento activo y pasivo.

Tema 17. El tránsito externo: Campo de aplicación, funcionamiento del régimen, garantías. Tránsito interno.

Tema 18. Exportación de mercancías. La declaración sumaria de exportación. Las restituciones a la exportación.

Tema 19. Zonas francas y depósitos francos: Generalidades, entrada de mercancías, funcionamiento, salida de las mercancías.

Tema 20. Importación temporal de medios de transporte. Importación temporal de medios de transporte por carretera para uso comercial y para uso privado. Importación temporal de medios de transporte destinados a la navegación aérea o marítima. Paletas de carga y contenedores.

ANEXO II.7

Especialidad de Investigación

Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. La Ley General Tributaria. Principios generales.

Tema 2. Los tributos: Concepto, fines y clasificación. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.

Tema 3. Los tributos recaudados por las aduanas: Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública Española.

Tema 4. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria.

Tema 5. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los responsables tributarios.

Tema 6. La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 7. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. Las comprobaciones de valores.

Tema 8. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en período ejecutivo. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 9. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 10. La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 11. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión.

El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 12. Las reclamaciones económico-administrativas: Los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: Procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.

Tema 13. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 14. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 15. La financiación de las Haciendas Locales. Recursos financieros de las Haciendas Locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 16. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Período de imposición y devengo. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Tema 17. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. Regímenes tributarios especiales.

Tema 18. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no-sujeción. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos.

Tema 20. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 21. Los Impuestos Especiales (I): Naturaleza. Impuestos Especiales de Fabricación. Ámbito territorial. Hechos imposables. Supuestos de no-sujeción. Devengo. Bases y tipos impositivos. Repercusión. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones. Depósitos y almacenes. Régimen suspensivo.

Tema 22. Los Impuestos Especiales (II): Los Impuestos Especiales de Fabricación: Fabricación, transformación y tenencia. Circulación: Régimen general de circulación, modalidades de circulación, documentos de circulación, marcas fiscales, ventas en ruta, obligaciones de expedidores y receptores. Normas generales de gestión: Inscripción en el Registro Territorial, código de actividad y establecimiento, garantías. Control de actividades y locales. Infracciones y sanciones.

Tema 23. Los Impuestos Especiales (III): Disposiciones comunes a todos los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Norma sobre la fabricación de los productos gravados. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

Tema 24. Los Impuestos Especiales (IV): Impuesto sobre la Cerveza: Ámbito objetivo; base imponible; tipos impositivos. Normas de fabricación y control de operaciones. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas: Ámbito objetivo; devengo; base imponible; tipos impositivos. Normas de instalación y circulación. Obligaciones específicas de los fabricantes.

Tema 25. Los Impuestos Especiales (V). Impuesto sobre Productos Intermedios: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible, tipo impositivo, infracciones y sanciones. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas: Ámbito objetivo; base imponible; tipo impositivo. Régimen de destilación artesanal. Régimen de cosechero. Exenciones. Devoluciones. Normas de fabricación de alcohol. Normas de fabricación de bebidas derivadas y de extractos concentrados alcohólicos. Normas especiales de circulación. Infracciones y sanciones.

Tema 26. Los Impuestos Especiales (VI). Impuesto sobre Hidrocarburos: Concepto. Ámbito objetivo de aplicación. Supuestos de no sujeción. Base y tipos impositivos. Exenciones y tipos reducidos. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 27. Los Impuestos Especiales (VII). El Impuesto sobre la Electricidad: Nacimiento en el ordenamiento tributario español. Ámbito objetivo. Concepto. Base y tipo impositivo. Exenciones. Disposiciones especiales en relación con los intercambios intracomunitarios de energía eléctrica. Normas de gestión.

Tema 28. Los Impuestos Especiales (VIII). Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Concepto. Ámbito objetivo. Supuesto de no

sujeción. Base y tipos impositivos. Exenciones. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Disposiciones particulares en relación con Ceuta y Melilla.

Tema 29. Impuesto sobre determinados medios de transporte: Hecho imponible, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base y tipo impositivo, liquidación y pago. Disposiciones particulares en relación con Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 30. El Impuesto sobre ventas minoristas de Hidrocarburos. Artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO II.8

Especialidades de Navegación

Legislación Aduanera. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El ámbito espacial de la imposición aduanera. El territorio aduanero comunitario. El arancel aduanero comunitario. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa (I). El Reglamento (CE) 515/97, del Consejo, relativo a la asistencia mutua. El Reglamento (CE) 1798/2003, del Consejo, relativo a la asistencia mutua en el ámbito del IVA. El Reglamento (CE) 2073/2004, del Consejo, relativo a cooperación administrativa en el ámbito de los Impuestos Especiales.

Tema 4. Asistencia mutua administrativa (II). El convenio de asistencia mutua y cooperación entre las Administraciones Aduaneras (Convenio Nápoles II). Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros. Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 5. El elemento personal de relación aduanera. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. La consignación de las mercancías. El declarante. La representación en materia aduanera. El Agente de Aduanas.

Tema 6. El origen de las mercancías. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios.

Tema 7. La noción de origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 8. El valor en aduana de las mercancías. Métodos de valoración.

Tema 9. La introducción de las mercancías en el territorio aduanero comunitario. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías. Destinos aduaneros. Plazos. Depósito temporal. Reexportación. Abandono y destrucción de las mercancías.

Tema 10. Procedimiento de despacho aduanero. La declaración aduanera: El DUA. El registro y la admisión de la declaración aduanera. Documentos complementarios de la declaración. La comprobación aduanera. Determinaciones analíticas. Control a posteriori de las declaraciones. El levante de las mercancías.

Tema 11. La deuda aduanera. Garantía del importe de la deuda aduanera. Cobro del importe de la deuda aduanera. Extinción de la deuda aduanera. Devolución y condonación de los derechos.

Tema 12. Regímenes de suspensión y regímenes aduaneros económicos. El régimen de depósito aduanero. Transformación bajo control aduanero. Importación temporal. Los regímenes aduaneros del perfeccionamiento activo y pasivo. El tránsito externo. Tránsito interno.

Tema 13. El derecho tributario: Concepto y contenido. Fuentes. La Ley General Tributaria. Principios generales.

Tema 14. Los tributos: Concepto, fines y clasificación. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.

Tema 15. Los tributos recaudados por las aduanas: Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública Española.

Tema 16. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria.

Tema 17. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Representación. Residencia y domicilio fiscal. Los responsables tributarios.

Tema 18. La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios.

La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 19. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. Las comprobaciones de valores.

Tema 20. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en período ejecutivo. Procedimiento de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 21. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 22. La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad.

Tema 23. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 24. Las reclamaciones económico-administrativas: Los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: Procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.

Tema 25. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 26. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 27. La financiación de las Haciendas Locales. Recursos financieros de las Haciendas Locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 28. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Período de imposición y devengo. Gestión del Impuesto. Impuesto sobre la Renta de no residentes.

Tema 29. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. Regímenes tributarios especiales.

Tema 30. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 31. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto y naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no-sujeción. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos.

Tema 32. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 33. Los Impuestos Especiales (I): Naturaleza. Impuestos Especiales de Fabricación. Ámbito territorial. Hechos imposables. Supuestos de no-sujeción. Devengo. Bases y tipos impositivos. Repercusión. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones. Depósitos y almacenes. Régimen suspensivo.

Tema 34. Los Impuestos Especiales (II): Los Impuestos Especiales de Fabricación: Fabricación, transformación y tenencia. Circulación: Régimen general de circulación, modalidades de circulación, documentos de circulación, marcas fiscales, ventas en ruta, obligaciones de expedidores y receptores. Normas generales de gestión: Inscripción en el Registro Territorial, código de actividad y establecimiento, garantías. Control de actividades y locales. Infracciones y sanciones.

Tema 35. Los Impuestos Especiales (III): Disposiciones comunes a todos los Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Norma sobre la fabricación de los productos gravados. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

ANEXO II.9

Especialidades de Investigación y Navegación

Derecho Penal

Tema 1. Fuentes del derecho penal. El Código Penal: Texto vigente, estructura y contenido. La interpretación de las leyes penales. El principio de legalidad. La irretroactividad de las leyes penales.

Tema 2. Concepto de delito. Delitos graves, menos graves y leves. Penas graves, menos graves y leves. Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad. La participación en el delito: Autores y cómplices. Circunstancias eximentes, atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 3. Grados de ejecución. Delito consumado y tentativa de delito. Conspiración, proposición, provocación para delinquir. El delito continuado y concurso de delitos. Grupos de delitos regulados en el Código Penal. Equiparación de penas de las leyes penales especiales con las del Código Penal.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual. De los delitos cometidos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad. De los delitos contra otros derechos individuales.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos relativos a la propiedad intelectual. Delitos relativos a la propiedad industrial. Delitos societarios.

Tema 6. Delito de receptación y conductas afines. Blanqueo de dinero. Convenio de Estrasburgo de 8 de noviembre de 1990 relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito. Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre medidas de prevención del blanqueo de capitales y Reglamento 925/1995 de 9 de junio de 1995. Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Tema 7. Delitos relativos a la protección de la flora y fauna. Delitos contra la Salud Pública. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpaciones e intrusismo.

Tema 8. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 9. Prevaricación de los funcionarios y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación del auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de la función.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia. Omisión del deber de impedir delitos y encubrimiento. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. Falso testimonio. Obstrucción a la Justicia.

ANEXO II.10

Especialidades de Investigación y Navegación

Contrabando. Derecho Marítimo. Legislación conexas

Tema 1. Contrabando (I). Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando: Definiciones y tipificación del delito. Contrabando de géneros estancados. Contrabando de géneros prohibidos.

Tema 2. Contrabando (II). Precursores. Reglamento (CE) 111/2005, de 22 de diciembre de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo; y Ley 3/1996, de 10 de enero. Contrabando de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

Tema 3. Contrabando (III). Contrabando de especímenes de fauna y flora silvestres protegidos. El Convenio de Washington de 3 de marzo de 1973. Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Tema 4. Contrabando (IV). El concurso de otros delitos con el de contrabando. Penas y responsabilidad civil en los delitos de contrabando. La aprehensión de géneros de contrabando. Valoración de las mercancías objeto de contrabando. Depósito y destino de las mercancías aprehendidas. Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Gastos reservados y normativa supletoria para el contrabando.

Tema 5. Contrabando (V). Infracciones administrativas de contrabando. Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, relativo a las infracciones administrativas de contrabando. Objeto y ámbito de aplicación. Tipificación de las infracciones. Sanciones y comiso. Criterios de graduación de las sanciones. La reiteración. Utilización de medios fraudulentos. Prescripción.

Tema 6. Contrabando (VI). Procedimiento sancionador. Órganos competentes. Actuaciones previas a la iniciación. Iniciación. Instrucción. Resolución. Registro de sancionados.

Tema 7. Actuaciones marítimas y aéreas. Líneas de base, aguas interiores y mar territorial. Zona contigua, zona económica y alta mar. Decreto 1002/1961, de 22 de junio, sobre vigilancia marítima. Embarcaciones especiales de alta velocidad.

Tema 8. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (I). Instrumento de ratificación por España. El mar territorial: Análisis de su régimen jurídico. Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. Derecho de paso: Significado de paso. Derecho de paso inocente: Significado de paso inocente. Los estrechos internacionales: Condición jurídica de las aguas que forman los estrechos utilizados para la navegación internacional. Ámbito de aplicación. Paso en tránsito: Derecho de paso en tránsito. Obligaciones de los buques y aeronaves durante el paso en tránsito. Zona contigua.

Tema 9. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (II). El principio de libertad de los mares. La zona económica exclusiva: Régimen jurídico. Anchura de la zona económica exclusiva: Derecho, jurisdicción y deberes del Estado ribereño. Islas artificiales, instalaciones y estructuras. Conservación y utilizaciones de los recursos vivos.

Tema 10. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (III). Plataforma continental: Definición. Derechos del Estado ribereño. Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes y derechos y libertades de otros Estados. Derechos de los Estados sin litoral. Ejecución de leyes y reglamentos del Estado ribereño.

Tema 11. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (IV). El alta mar: Régimen jurídico. Condición jurídica de los buques. Deberes del Estado de pabellón. Derecho de visita. La zona de los fondos marinos: Recursos. Ámbito de aplicación. Condición jurídica de las aguas y el espacio aéreo suprayacentes. Patrimonio común de la humanidad. Condición jurídica de la zona y sus recursos. Utilización exclusiva con fines pacíficos.

Tema 12. La lucha contra el tráfico de drogas (I). La Convención Única de 1961 sobre estupefacientes: Objeto. Ámbito de aplicación. Generalidades. Convenio de Naciones Unidas de 1971 sobre sustancias sicotrópicas. Generalidades.

Tema 13. La lucha contra el tráfico de drogas (II). La Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La jurisdicción internacional de los Tribunales españoles en materia de drogas. Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, firmado en Madrid el 23 de marzo de 1990. Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para represión de tráfico ilícito de drogas en el mar de 2 de marzo de 1998.

Tema 14. El Ministerio Fiscal. La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la corrupción. La Abogacía del Estado y los Servicios Jurídicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Defensa jurídica de los funcionarios en la vía penal.

ANEXO II.11

Especialidades de Investigación y Navegación

Derecho Procesal

Tema 1. La detención. Concepto de detención. Derechos de los detenidos. La asistencia letrada al detenido: Alcance y contenido. La Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 2. Entrada y registro en domicilios y otros lugares. Entrada y registro en el domicilio particular, entrada en el domicilio con consentimiento del titular y entrada en el domicilio en caso de delito «in fraganti». Mandamiento judicial. Mandamiento administrativo. Entrada y registro en bares, almacenes, garajes y otros locales.

Tema 3. La detención y registro de la correspondencia. Régimen jurídico de la apertura y registro de paquetes postales. La intervención de los medios de comunicación. Registros corporales.

Tema 4. Recogida de instrumentos y efectos del delito. Depósito de los géneros aprehendidos. Aportación de pruebas. Entregas controladas.

Tema 5. La policía judicial: Legislación general. El agente encubierto. Vigilancia Aduanera como policía judicial.

Tema 6. El Atestado (I). Concepto, naturaleza y secreto del atestado. La instrucción del atestado. Diligencias principales. Sujetos, imputados, objeto y requisitos. Detención de menores. Detención de extranjeros.

Tema 7. El Atestado (II). Declaración de los testigos. Informes periciales. Cédula de citación. Puesta a disposición judicial.

Tema 8. El Derecho Procesal Penal. Nacimiento del proceso. Denuncia y querrela. Presupuestos de admisibilidad. La incoación de oficio.

Tema 9. La jurisdicción ordinaria. Los órganos judiciales de naturaleza penal. Clases de tribunales penales. Competencias y reglas que lo rigen. La Audiencia Nacional: Competencias.

Tema 10. Medios de prueba. La percepción judicial, la inspección ocular. Prueba documental. Las declaraciones de los imputados, confesión judicial. Las declaraciones de los testigos: Valor y forma. El careo. Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.

Tema 11. La prueba pericial. Reconstrucción de los hechos. Recogida y mantenimiento de las piezas de convicción. Grabación de imágenes y otros medios de prueba.

Tema 12. Diligencias indeterminadas y diligencias previas. Sobreseimiento provisional y definitivo. La instrucción del sumario. El procesamiento. Procedimiento abreviado para determinados delitos.

ANEXO II.12

Especialidad de Navegación

Seguridad Marítima

Tema 1. Procedimiento de operaciones en un barco ante la llegada de un helicóptero. Comprobaciones generales. Requisitos a bordo, preparación de la cubierta o zona de toma, preparativos en el puente y sala de máquinas. Equipo de cubierta. Colocación del personal: Procedimiento para la toma a bordo.

Tema 2. Maniobra de «hombre al agua». Descripción de tipos. Actuaciones en caso de «hombre al agua». Actuación general de la tripulación. Maniobras a realizar por el buque. Maniobras a realizar por la embarcación de rescate. Abandono del buque: Consideraciones para su ejecución. Organización de la vida a bordo de una balsa salvavidas. Fases de permanencia y salvamento. Maniobra de adrizamiento de una balsa salvavidas.

Tema 3. Primeros auxilios en caso de caída al mar. Efectos de la inmersión. Influencia de la temperatura del agua y de la intensidad del viento. Técnicas de aproximación y rescate. La respiración artificial, tipos. Ventajas e inconvenientes de cada una.

Tema 4. Manual OMI de búsqueda y salvamento. Técnicas de búsqueda con exploración visual, búsqueda con exploración por radar. Determinación del área de búsqueda. Áreas de posibilidad y probabilidad. Efectos de la corriente y el viento en la demora del barco y en las embarcaciones de supervivencia.

Tema 5. Teoría de la generación del fuego. Oxidación-reducción. Comburentes: Definición. Relación entre comburente y combustible. Triángulo de fuego. Tetraedro del fuego. Punto de inflamación. Temperatura de ignición. Fuentes de ignición.

Tema 6. La lucha contraincendios: Mecanismos de extinción. Agentes extintores líquidos. El agua, propiedades físicas y extintoras, vapor de agua. Modos de aplicación. Espumas: Tipos de espuma. Agentes extintores gaseosos: CO₂, sus características. Halón, sus características. FM200, sus características. Modo de aplicación. Agentes extintores sólidos: Polvo químico, polvo seco, polvo polivalente. Toxicidad de los polvos extintores.

Tema 7. Los extintores móviles y portátiles. Extintores de agua. Extintores de polvo. Extintores de polvo a presión. Extintores de CO₂. Componentes de la red de C.I.: Bomba de C.I. Características. Válvulas. Hidrantes. Racores. Racores normalizados. Requisitos de la red de contraincendios. Equipos móviles de la red de contraincendios: Mangas, mangotes, lanzas de agua, boquillas, etcétera.

Tema 8. Instalaciones de sistemas fijos. Sistemas fijos de agua: Sus clases. Sistema manual de rociadores abiertos. Sistema automático de rociadores abiertos. Sistemas fijos de espuma: Funcionamiento. Tipos. Cañones de espuma. Sistemas fijos de gases: Clases.

Sistema fijo por gas inerte. Sistema fijo por CO₂. Características. Sistemas fijos por Halón y FM200. Características. Aplacadores.

Tema 9. Respiración en atmósferas invadidas por el humo. Visibilidad en espacios invadidos por el humo. Comportamiento del humo, ventilación. Efectos del agua sobre el humo. Apertura de puerta según su giro: Hacia fuera, hacia dentro. Apertura de portillo. Sistema de ventilación. Descripción del equipo de respiración autónoma (ERA).

Tema 10. Organización básica de la tripulación de la lucha contraincendios. La unidad de mando. Las brigadas contraincendios. Equipamiento del personal: Trajes de protección, trajes de aproximación, trajes de penetración, trajes de protección química y máscaras. Equipos mínimos de protección.

Tema 11. Radiobaliza de localización de siniestros. Aparatos radiotelefónicos bidireccionales. Aparatos radioeléctricos portátiles para embarcaciones de supervivencia.

Tema 12. Radiobalizas: COSPAS SARSAT. Localización de radiobalizas mediante satélite de órbita polar y baja altura. Cobertura en 406 MHz. Radiobalizas personales.

Tema 13. Antena de buques. Generalidades. Polarización de antenas. Longitud de antena y resonancias. Longitud de onda y frecuencia. Antenas de onda media (MF).

Tema 14. Propagación de las ondas medias. Comunicación VHF. Comunicaciones onda media. Comunicaciones onda corta. Baja deflexión de corriente de antena en onda corta. Interferencia dúplex. Atenuación dúplex. Antena de hilo. Mantenimiento de antenas.

Tema 15. Antena INMARSAT-C. Antena NAVTEX. Cables y conectores. Construcción de una antena de emergencia de MF. Antena artificial (DUMYLOAD). Sistema INMARSAT-A. Sector espacial. Estaciones de control terrestre y costeras. Estaciones de barco (MES). Equipo bajo cubierta. Orientación de la antena, comunicaciones telefónicas, telegráficas y otros servicios. Sistema INMARSAT-C. Sector espacial. Receptor. Alerta de emergencia y seguridad. Llamada intensificada a grupos. Acceso al sistema. Receptores INMARSAT-B e INMARSAT-M. Sistema IRIDIUM.

Tema 16. Radiogoniometría. Radiofaros. Radiogoniómetro. Radiomarcaciones. Eliminación de la incertidumbre de los 180 grados. Calibración y desvíos. Alcance y precisión. Errores.

Tema 17. Radar. Equipo y fundamentos. Alcances. Máximo y mínimo. Radar de movimientos verdaderos. Tipos de radares: sus bandas y aplicaciones.

ANEXO II.13

Especialidad de Navegación

Tecnología Marítima

Tema 1. Las resinas. Idea general. Resinas de poliéster. Inhibidores. Catalizadores. Activadores.

Tema 2. Propiedades de las resinas de poliéster. «Gel Coat». «Top Coat». Resinas de tipo general. Resinas «Epoxi». Otras resinas.

Tema 3. Los refuerzos a las resinas. Fibra de vidrio. Propiedades de la fibra de vidrio. Los refuerzos con la fibra de vidrio. Tipos de tejidos.

Tema 4. Fibra de carbono. Fibras de poliamida aromática kevlar. Fibras de boro. Materiales de núcleo: Espumas de uretana. PVC expandido. Poliestileno. Espuma fenólica. Madera de balsa. «Firet Coremat», «Intercel Paneles».

Tema 5. Moldeo de piezas de plástico reforzado. El modelo. El molde. Desmoldeantes. Métodos de moldeo.

Tema 6. Mecanización de laminados de plástico reforzados. Reparaciones. Pinturas. Unión de laminados. Distribución de una factoría de construcción de embarcaciones en plástico reforzado.

Tema 7. Cuadernas y refuerzos de plástico reforzado. Unión de mamparos de plástico reforzado. Unión de cubierta al casco realizado con plástico reforzado. Peso total y espesor de la estructura del casco construido con plástico reforzado.

Tema 8. Reparación y mantenimiento de los cascos de las embarcaciones construidas en plástico reforzado. Ventajas e inconvenientes. Desconchamientos y rozadores en el «Gel Coat». Ósmosis. Cómo evitar la ósmosis. Cómo reconocer la ósmosis. Cómo reparar una embarcación afectada por la ósmosis.

Tema 9. El aluminio en la industria naval. Elementos utilizados como aleación en el aluminio en el uso naval. Tipos de aluminio en el uso naval. Cuidados en la soldadura de aluminio. Tipo de corrosión que afecta al aluminio. Acción galvánica. Sistemas para evitar la corrosión del aluminio. Ánodos.

Tema 10. Condiciones generales del equilibrio de los buques. Estabilidad: su definición y clasificación. Par de estabilidad estática y transversal. Casos de equilibrio. Estabilidad inicial. Valor del brazo del par de estabilidad. Consideraciones sobre los valores del GM.

Tema 11. Buques blandos y buques duros. Cómo conseguir la estabilidad adecuada en cada caso. Criterios de estabilidad. Curva de estabilidad estática transversal. Influencia de la manga y el francobordo sobre la estabilidad.

Tema 12. Estabilidad dinámica. Su importancia y medida. Acción del viento sobre la obra muerta. Par escorante debido al viento. Ángulo máximo, práctico y teórico de escora, producido por el viento. Estabilidad longitudinal. Valor del par de estabilidad longitudinal. Altura metacéntrica longitudinal. Aceleraciones verticales en los buques. Tablas de Pierson Moskovita.

Tema 13. Tipos de plantas propulsoras para un buque de alta velocidad. Características de las mismas. Potencia para imprimir a un buque una velocidad dada. Fórmulas de calcularla. Pruebas de máquinas y sus curvas correspondientes. Relaciones entre revoluciones, velocidades, potencias, consumos y distancias recorridas. Navegación costera con mala mar de una embarcación a motor de pequeño porte. Cuidados a tener en cuenta.

Tema 14. Formación de olas. Perfil geométrico de las olas. Clases de olas. Características de las olas. Métodos para obtenerlas. Clasificación de las olas de mar tendida. Interferencias de trenes de olas. Relaciones entre intensidad del viento y de la mar.

Tema 15. Embarcaciones de desplazamiento y semidesplazamiento. Diferencias en su geometría. Ventajas e inconvenientes. Diferentes tipos de embarcaciones de alta velocidad. Características principales. Degradación de la velocidad con respecto al estado de mar en los diferentes tipos de embarcaciones de alta velocidad. Tipos de propulsiones de aplicación a las embarcaciones de alta velocidad. Características. Ventajas, limitaciones e inconvenientes.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, especialidades de Investigación y Navegación

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidenta: Doña Marta Somarriba Victoria, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretaria: Doña Manuela Salmerón Salto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Alberto José Thierry Manrique, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Diego Ochoa Cavanilles, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don Julio Antonio Pérez Escobar, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Tribunal suplente

Presidente: Don Fernando Muñoz Pérez, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Secretaria: Doña M. Clotilde Moratilla Torregrosa, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales: Doña M. Begoña Somavilla Barros, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Don José Manuel Zaragoza Castellano, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Don Emilio Rodríguez Ferrero, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará «Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera», código 0007, correspondiente.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad elegida, así como el código correspondiente de la misma:

«I» para la especialidad de Investigación.

«J» para la especialidad de Navegación.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

«L»: Acceso libre.

«A»: Promoción interna (sólo funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera).

«R»: Promoción interna (funcionarios del resto de Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará las siglas AEAT, código TB.

En el recuadro 19, «Fecha BOE», se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener.

En el recuadro 25, Apartado A), se consignará el Cuerpo o Escala de procedencia, Apartado B) la especialidad en el mismo y en el Apartado C) el idioma elegido por el aspirante para la primera parte del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En el recuadro 26 se indicará si se está exento del pago de la tasa o si se tiene derecho a la bonificación del 50%.

Con carácter general el importe será, para el sistema de acceso libre de 27,61 € y para el sistema de promoción interna de 13,81 € y para las familias numerosas de categoría general de 13,81 € y 6,91 €, respectivamente.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud por vía telemática o en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0128 0072 19 0100005621 (IBAN: ES48 0128 0072 1901 0000 5621), abierta, exclusivamente para las solicitudes suscritas en el extranjero, en la calle Orense n.º 85, 28020 Madrid, a nombre de Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) La familias numerosas en los términos del artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 791.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

11130 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el alcance establecido en la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de esta misma Ley, así como en el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Comisión resuelve anunciar la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos y que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría General, Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial, de la Comisión Nacional de la Competencia (calle Barquillo, 5, DP 28004), en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, Luis Berenguer Fuster.